



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000012 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 ENE 2024

VISTO:

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR. de fecha 29 de diciembre de 2023, INFORME N° 001-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-PROY-SUP. de fecha 11 de enero de 2024, INFORME TECNICO N° 009-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG. de fecha 12 de enero de 2024, INFORME N° 002-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-PROY-SUPER. de fecha 15 de enero del 2024, proveído de fecha 16 de enero del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, con **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR** de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, correspondiente al Año Fiscal 2024 del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes por el monto de S/ 707, 109.786.00; en la cual, se encuentra lo que corresponde a la ejecución del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO TUMBES-PROVINCIA TUMBES -DEPARTAMENTO TUMBES**", por un monto inicial de S/ .82,980.00

Que, mediante el **INFORME N° 002-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-PROY-SUPER**, de fecha 15 de enero del 2024, el C.P.C. MILTON D. MARTÍNEZ ALVARADO, solicitó aprobación mediante



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000012 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 ENE 2024

acto resolutivo del presupuesto analítico y cronograma de ejecución para el año 2024, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"** por el importe de S/ 82,980.00 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), a fin de poder cumplir con las metas establecidas en el proyecto.

Que, con **INFORME N° 001-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-PROY-SUPER** de fecha 11 de enero de 2024, se solicitó modificación presupuestal del proyecto en mención, para el ejercicio 2024, puesto que, según la verificación del presupuesto asignado, solo se ha contemplado la partida presupuestal 2.6.81.43 Servicios Diversos por los S/ 82,980.00; por tal motivo, solicita la modificación presupuestal para cubrir otros gastos, como planilla de personal y compra de materiales, según detalle:

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES					
FECHA: 10/01/2024					
ESP. GASTO	DESCRIPCIÓN	PIA	CREDITO	ANULACION	PIM
2.6.81.41	PERSONAL	-	21,255.00		21,255.00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES		1,293.00		1,293.00
2.6.81.43	SERVICIOS DIVERSOS	82,980.00		22,548.00	60,432.00
TOTAL		82,980.00	22,548.00	22,548.00	82,980.00

Que, mediante **INFORME TÉCNICO N° 009-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG** de fecha 12 de enero de 2024, la Subgerencia de Presupuesto alcanzo la DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO, por el monto ascendente a S/ 82,980.00 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), para el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, de acuerdo a la Secuencia Funcional, según detalle:

Ejecución de Obra	
Correlativa	0052
Categoría Presupuestaria	3
Programa	9002
Producto/Proyecto	2460840
Actividad/al/obra	6000005
Función	03
División Funcional	006
Grupo Funcional	0010
Finalidad	0373483
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
MONTO	S/ 82,980.00

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000012 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 ENE 2024

Ante ello se ha considerado en el presupuesto analítico aprobado para el presente ejercicio la suma de S/82,980.00 soles, esto en virtud AL INFORME DE DISPONIBILIDAD, PRECISANDO QUE ESTE NO ORIGINA MODIFICACIONES EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES, NI EN SUS COMPONENTES, LLEVANDO SOLO HA MODIFICAR EL CRONOGRAMA DE EJECUCION, por lo que el Supervisor del Proyecto, ha considerado pertinente otorgar la conformidad respectiva y de ser el caso la emisión del acto resolutivo.

Que, con proveído de fecha del 16 de enero del 2024, inserto en el reverso del **INFORME N° 002-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-PROY-SUPER.** la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al responsable del Área de Asuntos Legales que proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, en ese orden de ideas, en virtud a la Disponibilidad de Crédito Presupuestario remitida por la Subgerencia de Presupuesto; y en virtud al proyecto de presupuesto analítico otorgado por el Supervisor del Proyecto; y, los parámetros normativos establecidos anteriormente, es **PROCEDENTE APROBAR**, EL Presupuesto Analítico y Cronograma de Ejecución correspondiente a la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto ascendente a **S/ 82,980.00 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES).**

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para cubrir gastos del proyecto, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto ascendente a **S/ 82,980.00 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el **PRESUPUESTO ANALÍTICO y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN** para cubrir gastos del proyecto correspondiente a la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto ascendente a **S/ 82,980.00 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, será afectado en la siguiente secuencia funcional programática:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº. 000012-2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

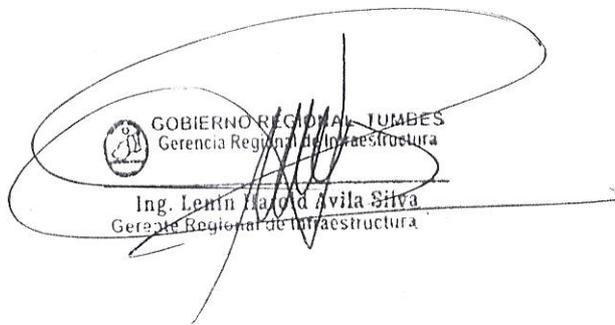
Tumbes, 22 ENE 2024

Ejecución de Obra	
Correlativa	0052
Categoría Presupuestaria	3
Programa	9002
Producto/Proyecto	2460840
Actividad/al/obra	6000005
Función	03
División Funcional	006
Grupo Funcional	0010
Finalidad	0373483
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
MONTO	S/ 82,980.00

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional; y, demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.




 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Gerencia Regional de Infraestructura
 Ing. Lenin Harold Avila Silva
 Gerente Regional de Infraestructura





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000012 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 ENE 2024

ANEXO I

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE
TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES
FECHA: 15/01/2024

ESP. GASTO	DESCRIPCION	UNIDAD	P.UNIT	CANT.	PIA
2.6.81.4	PERSONAL				21,255.00
2.6.81.41	PERSONAL				18,000.00
	COORDINADOR	MES	6 000.00	01	6,000.00
	SUPERVISOR	MES	6,000.00	01	6,000.00
	ASISTENTE TECNICO	MES	3,000.00	02	6,000.00
	COMPENSACION TIEMPO VACACIONAL				1,500.00
	COORDINADOR	MES	500.00	01	500.00
	SUPERVISOR	MES	500.00	01	500.00
	ASISTENTE TECNICO	MES	250.00	02	500.00
	ESSALUD				1,755.00
	COORDINADOR	MES	585.00	01	585.00
	SUPERVISOR	MES	585.00	01	585.00
	ASISTENTE TECNICO	MES	292.50	02	585.00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES				1,293.00
	PAPEL BOND 75 GR A4	MLL	30.00	27	810.00
	ARCHIVADORES	UND	7.00	16	112.00
	PERFORADOR	UND	100.00	02	200.00
	GRAPADOR	CAJA	30.00	04	120.00
	LAPICEROS X 12 UNIDADES	CAJA	17.00	03	51.00
2.6.81.43	SERVICIOS DIVERSOS				60,432.00
	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO PUBLICO	MES	5,000.00	04	20,000.00
	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	MES	5,000.00	02	10,000.00
	ESPECIALISTA EN DESARROLLO INSTITUCIONAL	MES	5,000.00	01	5,000.00
	ESPECIALISTA EN NORMATIVIDAD	MES	5,000.00	01	5,000.00
	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO DE INVERSIONES	MES	5,000.00	02	10,000.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MES	2,500.00	4	10,000.00
	PREPARACION DE REFRIGERIOS	UND	6.00	68	408.00
	FLETE	UND	24.00	1	24.00
	TOTAL ANALITICO				82,980.00